



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN Y MEMORIA ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA (ASESORAMIENTO, INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PRÁCTICA) PARA FACILITAR AL PERSONAL MILITAR SU INSERCIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL CIVIL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 "ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO", DE LA ORDEN MINISTERIAL 30/2018, DE 31 DE MAYO, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE ORIENTACIÓN LABORAL PARA EL PERSONAL MILITAR DEL MINISTERIO DE DEFENSA.

INTRODUCCIÓN.

La Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, de acuerdo con el R.D. 998/2017, de 24 de noviembre, tiene entre otras funciones asignadas, elaborar, proponer y coordinar los planes de salidas profesionales del personal de las Fuerzas Armadas.

Como consecuencia de las funciones mencionadas, el 31 de mayo del 2018 se promulgó la Orden Ministerial 30/2018, por la que se aprobó el Plan Integral de Orientación Laboral para personal militar de las Fuerzas Armadas.

Para el personal militar que va a emprender un Proyecto profesional alternativo, en dicho Plan se hace referencia a una etapa de asesoramiento en la que se ofrecerá ayuda especializada, enfocada a que cada persona analice cuidadosamente sus capacidades y expectativas, de manera que sea capaz de diseñar un proyecto personal encaminado a la consecución de sus objetivos profesionales.

También se establece la necesidad de ofrecer la posibilidad de que cada candidato adquiera las habilidades específicas necesarias que "le permitan, llegado el caso, poner en valor toda la potencialidad que posee para que los empleadores puedan conocer las capacidades reales que ofrece en relación con el trabajo a realizar".

Debido a la especificidad de las labores a desarrollar, a la singularidad de este proceso de orientación para el empleo y a la falta de personal especializado, es necesario contar con unos recursos humanos de los que actualmente no dispone la SDGROL.

En virtud de lo anteriormente expuesto, es necesaria la contratación de una empresa de consultoría, con personal especializado, capaz de desarrollar los siguientes cometidos:

- Elaboración de cuanta documentación sea necesaria para el buen desarrollo del Programa de Orientación para el Empleo (guías, manuales, informes, etc)
- Cursos de formación para el personal responsable de Programa de Orientación para el Empleo (personal de OFAP, OAP, Subdelegaciones de Defensa, Comisión de Seguimiento del Plan Integral de Orientación Laboral, etc).



- Realización de sesiones de orientación laboral para el personal adscrito al Programa de Orientación para el Empleo.
- Realización de sesiones de formación en técnicas de búsqueda de empleo para el personal adscrito al Programa de Orientación para el Empleo.
- Asesoramiento en emprendimiento y autoempleo al personal adscrito al Programa de Orientación para el Empleo.
- Puesta en marcha del proceso de matriculación de candidatos, altas, bajas y resolución de incidencias.
- Puesta a disposición del Programa de Orientación para el Empleo de una plataforma virtual en la que se vuelquen los contenidos del Programa de Orientación para el Empleo.
- Puesta a disposición del Programa de Orientación para el Empleo de personal, siendo los requisitos mínimos:
 - o Un consultor senior con más de 10 años de experiencia en la gestión de grandes proyectos de naturaleza similar con presencia física en la sede del Ministerio de Defensa (DIGEREM).
 - o Un gestor de la plataforma virtual (PV) con presencia física en la sede del Ministerio de Defensa (DIGEREM).
 - o Orientadores expertos en gestión de transición de carreras para poder prestar servicio a un máximo de 3000 adscritos al Programa de Orientación Laboral, quienes además de las actividades a desarrollar, deberán estar en condiciones de apoyar para cualquier duda o consulta ya sea a través de atención telefónica u online de lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas.
- Puesta a disposición del Programa de Orientación para el Empleo de una herramienta informática de evaluación de competencias.
- Elaboración de vídeos divulgativos con la finalidad de dar a conocer el Programa de Orientación para el Empleo así como, lograr la adhesión al mismo de futuros candidatos.
- Además de todo lo anterior, el compromiso de realizar un seguimiento individualizado durante un plazo máximo de 2 años de aquellos alumnos inscritos en el Programa que a la finalización del mismo no hayan obtenido un puesto de trabajo.